



**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal
Mitre 461 3er. Piso – Tel. (0299) 4491200 – Interno 4466 – e-mail: boletinoficial@municipn.gov.ar

**ORGANO EJECUTIVO
Intendente Municipal**

Sr. HORACIO RODOLFO QUIROGA

Cr. CARLOS ALBERTO YANES
**SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTIÓN
AMBIENTAL**

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Cr. RODOLFO ERNESTO METZGER
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

CR. MARIO DANIEL RIMANIOL
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PUBLICOS

Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTE

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HÉCTOR STAGNARO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NÉSTOR OMAR BURGOS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
**SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, GESTIÓN
URBANA Y VIVIENDA**

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO
**SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**

Sr. CARLOS DI CAMILO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

LIC. PABLO CARBALLAL
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Arq. SERGIO SANFILIPPO
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

SUMARIO

SECCIÓN I: Sumario

SECCIÓN II: Normas Sintetizadas

SECCIÓN III: Normas Completas

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

PAISAJE URBANO

-Espacios Verdes-

10756/P T: "Diego Armando Maradona"
Espacio Verde N° 312, ubicado en B°
Esfuerzo.

TRANSPORTE

-Taxímetros-

10748/P T: Sr Nogara, Juan Antonio

10749/P T: Sr Martinez, Daniel Darío

10750/P T: Sr Cerda, Claudio Alejandro

10751/P T: Sr Hennig, Nicolas Cristian

10752/P T: Sr Riazuelo, Norberto Daniel

10753/P T: Sr Leyria Víctor Julio

10755/P.T: Sra. Ortiz Peña, Magdalena
Ester

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Bajas- (Jubilación Ordinaria)

0361/07: Lavagnilio, Hebe Graciela

-Licencia Extraordinaria-

0360/07: Berghmans, Patricia Alejandra y
Mangin Mario Rodolfo

-Servicios-

0358/07: Aizpuru, María Cecilia; Leiva,
Vicente del Pilar.-

0359/07: Parra, Ricardo Oscar

0368/07: Sra. Herrera Durán María Teresa -
Sumario

0364/07: Acuña Juan Angel

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

0366/07: E/Municipalidad de Neuquén y
Federación de Bibliotecas Populares del
Neuquén Pagar el subsidio a favor de la
Biblioteca antes nombrada.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales-

0365/07: "El Comercio S.A. C/Municipalidad
de Neuquén S/ Cobro Ordinario de Pesos"

TESORO

-Subsidios-

0363/07: Jardín de Infantes N° 46. Pagar el
subsidio dispuesto a Dña. Ileana Ferrero.

0369/07: Asociación Civil Pilotos de Pro-
kart. Pagar al Sr. Nefa, Eduardo Osvaldo.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones-

0182/07: Ibañez Mabel de Sola; Aroca,
Margarita y Serrano, Araceli Cristina.

-Reubicación Funcional-

0181/07: Villagra, Santiago Javier

-Traslado-

0186/07: Cotro Ruben Oscar.

CONTABILIDAD

-Anticipo de gastos- (Rendición)

0159/07: Modifica Art. 1º) Resoluciones N°
0001/07, 0002/07, 0003/07, 0004/07,
0005/07, 0006/07, 0007/07, 0008/07,
0009/07, 0010/07, 0011/07, 0016/07,
0028/07.-

CONTRATACIONES

0180/07: Aprueba ampliación del servicio
C/firma; Perroni Horacio Vicente y Torres
Francisco.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0183/07: Pago empresa Arcidiacono S.A.

0184/07: Pago a 192 beneficiarios de los
Aprogrmas de Asistencia a Personas
Desocupadas

0185/07: Pago a Transporte "Colibrí" de
Pablo del C. Etchepare.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

075/07: Autoriza a Dirección Municipal de
Prensa a emitir Ordenes de Publicidad

C/firma Radio Televisión Río Negro S.E. L-U 92 Canal 10, Aire Valle Gral Roca.

076/07: Autoriza a Dirección Municipal de Prensa a emitir Ordenes de Publicidad a C/firma Teledigital Cable S.A.

077/07: Autoriza a Dirección Municipal de Prensa a emitir Ordenes de Publicidad a C/firma Televisión Federal S.A. Telefe Canal 7 Neuquén.-

078/07: Contratación Directa Dr. Ricardo Alfredo Apcarian P/realizar funciones de Asesor Legal Externo.

079/07: Autoriza a Dirección Municipal de Prensa a ampliar el monto en Disposición N° 064 para emitir Ordenes de Publicidad C/RTR.N S.E. L.U.92 Canal 10 Aire Valle Gral. Roca.-

080/07: Licitación Privada N° 11/07, P/adquisición de cubiertas C/firmas; Alfredo Ignacio Corral S.A., Kalito S.A; Futalaufquén S.A. y Milla Neumáticos Neuquén S.R.L.

081/07: Modifica Art. 1º) Disposición N° 51/07.

082/07: Licitación Privada N° 10/07, tramitada P/adquisición de artículos para limpieza. C/firmas; Gavarotto Raúl Oscar; Tarantino Carlos Antonio, Ochoa Verónica Gabriela Aniceta, War S.A., Prowen SRL, y Centro Distribuidor del Comahue S.A. C.I.F.A.

083/07: Licitación Privada N° 20/07, tramitada P/adquisición de semillas. C/firmas; Concetti Luis Enrique, Santos Víctor Omar.

084/07: Declara Fracasado Licitación Privada N° 09/07, tramitada P/adquisición de arena de roca

085/07: Licitación Privada N° 119/06, Prorroga Orden de Compra N° 166/07 C/firma Arcidiacono S.A.

086/07: Autoriza a Dirección Municipal de Prensa a emitir Ordenes de Publicidad C/firma Radiointegración S.A. –Juan Bautista Alberdi 189 –Neuquén.

087/07: Declara Desierto, Licitación N° 29/07, tramitada P/adquisición de un Automóvil Sedan 4 puertas 0 km.

088/07: Compra Directa N° 576/07, tramitada P/adquisición de una bomba sumergible portátil. C/firma; Ornth Roberto.

089/07: Licitación Privada 19/07, tramitada P/adquisición de materiales P/construcción C/firmas; Cura Calquin S.R.L.; Panozzo y Cia S.R.L; Conobra S.R.L, Todo hierro S.A.

090/07: Contratación Directa N° 450/07 tramitada P/contratación de (2) camiones P/servicio de riego de calles. C/firma Servicios S.R.L.

091/07: Licitación Privada N° 23/07, tramitada P/adquisición de artículos de

plomería. C/firmas; Morales Aldo Anibal; La Casa del Instalador S.A., Panozzo y Cia S.R.L; Conobra S.R.L., S.I.C.O.N. S.R.L., Fluidos Patagonia S.A.

092/07: Licitación Privada N° 16/07, tramitada P/contratación del servicio de una camioneta con chofer. C/firma Jinkis Hector Alberto.

093/07: Autoriza a Dirección Municipal de Prensa a ampliar el monto Disposición N° 75/07, C/firma de R.T.R.N.-S.E..L.U. 92- Canal 10 Aire Valle Gral. Roca.

094/07: Autoriza a Dirección Municipal de Prensa a ampliar el monto Disposición N° 73/07. C/firma Televisión Federal S.A Telefe Canal 7 Neuquén

095/07: Autoriza a Dirección Municipal de Prensa a ampliar el monto Disposición N° 73/07, C/firma Televisión Federal S.A.-Telefe Canal 7-Neuquén.

096/07: contratación directa Lic. Juan Francisco Monteiro; Cra.Mariela Ines Aldao y abogada Dra. Constanza Belen Ramidan, P/realización de Evaluaciones de viabilidad de 70 Proyectos de Microemprendimientos "Programa Primeros Pasos".

097/07: Licitación Privada N° 26/07, tramitada P/adquisición de colchones y frazadas. C/firma; Leiva Lidia del Valle.

098/07: Licitación Privada N° 22/07, tramitada P/adquisición de metros cúbicos de hormigón elaborado. C/firma Gil Alberto y Alonso Marcelo Florentino.

099/07: Licitación Privada N° 14/07, tramitada P/contratación del servicio de una máquina cargadora. C/firma Rodríguez Luis Alberto.

100/07: Licitación Privada N° 116/07, tramitada P/contratación de servicio de mantenimiento y limpieza. C/firma, Cooperativa de Trabajo y Consumo Liguén Hue Ltda.

101/07: Licitación Privada N° 25/07, tramitada P/adquisición de chapas. C/firma García Rolando Horacio.

102/07:Licitación Privada N° 21/07, tramitada P/contratación del servicio de (2) camionetas, sin chofer. C/firmas; Guiffrida Carlos Daniel.y Correa Espinoza Juan Carlos.

103/07:Contratación Directa C/ Cofederación Neuquina de Deporte, P/ organización, fiscalización y arbitrajes concernientes a Etapa Local de Juegos Nacionales Evita /07

104/07: Contratación Directa C/firma Automovil Club Argentino (ACA), P/provisión de (100) planchas de (5) vales de combustible .

DIRECCIÓN MUNICIPAL de ADMINISTRACIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES

081/07: Contratación Directa C/empresa Delmiro Mendez E. Hijos S.A., P/recolección del elenco de obras de "Fermin Eguia y Emilia Gutierrez".

082/07: Concurso de Precios N° 052/07, tramitado P/compra de bombas varias, C/firma; Luge Jorge Daniel.

083/07: Deja sin efecto Concurso de Precios N° 044/07, tramitado P/confección de isototipo.

084/07: Concurso de Precios N° 40/07, tramitado P/compra de metros cuadrados de piedra lavada, metros cúbicos de arena, etc. C/firma; Chirra Guillermo Andrés.

085/07: Concurso de Precios N° 41/07, tramitado P/compra de maderas varias. C/firmas; Maina Omar Osvaldo, Chirra Guillermo Andrés, J Julian S.R.L, Neuquén Maderas S.R.L.

086/07: Contratación Directa C/firma Micro All SRL, P/provisión de 500 Tarjetas

087/07: Concurso de Precios N° 046/07, tramitado P/compra de computadoras. C/firmas; Mirabete Ruben Omar- Flores Graciela; Compulider S.A.

088/07: Contratación Directa del servicio de gomería C/auxilio C/firma Cisterna Urrutia José Amador "Gomería las Dos Hermanas".

089/07: Contratación Directa C/Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), P/realizar el análisis de vibraciones en hasta (20) casas vecinas de la fabrica de premoldeados Cimalco Neuquén S.A..

090/07: Contratación mano de obra p/realización de tareas de mantenimiento en Colonia Rural Nueva Esperanza. C/Empresa Pluspetrol.

091/07: Concurso de Precios N° 042/07, tramitado P/adquisición de metros cúbicos de arena y revuelto. C/firma; Perroni Horacio Vicente.

092/07: Concurso de Precios N° 050/07, tramitado P/compra de tambores de imprimación. C/firma; Scantamburgo Sergio Ariel.

093/07: Concurso de Precios N° 051/07, tramitado P/compra de vasos plásticos y térmicos. C/firma; Sepulveda Norma Gladys.

094/07: Concurso de Precios N° 053/07, tramitado P/compra de indumentaria, C/firmas; Rerda S.A., Siliquini SRL, Joshua SRL; Comayo S.R.L.

095/07: Concurso de Precios N° 054/07, tramitado P/compra de materiales de construcción, C/firmas; Paredes Juan

Carlos, Macoin S.R.L; Unelec S.A., Cablera del Comahue S.C.

096/07: Contratación Directa P/alquiler del predio N° 350 de 16 metros cuadrados en Exposición de Industria Tecnología y Servicios P/Producción 2007 (Industec Comahue 07), C/firma Uniline Exhibitions S.A..

097/07: Deja Constancia en Registro Cronológico de Disposiciones Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones nulidad de N° 061-062 y 063

098/07: Compra Directa N° 717/07, tramitada P/adquisición de metros cúbicos de arena. C/firma Correa Espinoza Juan Carlos.

099/07: Concurso de Precios N° 043/07, tramitado P/compra de materiales electricos. C/firmas; Paredes Juan Carlos; Rivarola Laura María Fabiana, Cablera del Comahue SC.

100/07: Concurso de Precios N° 063/07, tramitado P/compra de hojas tamaño A-4, C/firma; Flamini Nestor Jorge.

101/07: Deja sin efecto Orden de Compra N° 1036/07.

102/07: Rectifica en Disposición N° 032/07 Art. 1º).

103/07: Contratación Directa C/Fundación Patagonia Argentina Escuela de Negocios, P/dictado del Curso "Gestión de Recursos Humanos".

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Recategorizaciones-

0357/07: Recategoriza a partir del 01/05/07 al personal de plante permanente comprendido entre las categorías 12 a 23 inclusive.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

-0362/07: Municipalidad de Neuquén C/ Colegio de Arquitectos de Neuquén.

RENTAS

-Impuestos , tasas y contribuciones-

0367/07: Dispone realización de un sorteo adicional en presencia de escribano público entre los contribuyentes cumplidores habilitados que se encuentren en el acto del sorteo del día 13/07/07. en instalaciones de la Lotería la Neuquina.

RESOLUCIÓN COMPLETA**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
-Concursos, Planta Permanente y Carrera
Administrativa-**

0197/07: Llama a concurso Interno y cerrado de Antecedentes y oposición para el ingreso a Planta Permanente Personal Dirección General de Mantenimiento Vial.

DISPOSICIONES COMPLETAS**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
TRANSPORTE**

009/07: Modifica parcialmente Artículo 2º) Disposición N° 01/03.

010/07: Modifica Art. 2º) Disposición N° 01/03 .

Sección II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

PAISAJE URBANO **-Espacios Verdes-**

ORDENANZA N° 10756/Promulgada

Tácitamente: Designase “Diego Armando Maradona” al Espacio Verde N° 312, identificado con la Nomenclatura catastral N° 09-21-063-8361-0000, ubicado en el B° Esfuerzo.

TRANSPORTE **-Taxímetros-**

ORDENANZA N° 10748/Promulgada

Tácitamente: Renueva la Licencia de taxi, identificada con el número de Interno 043, Licencia Comercial N° 13.903 a favor del señor Nogara, Juan Antonio por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.

ORDENANZA N° 10749/Promulgada

Tácitamente: Renueva la Licencia de taxi, identificada con el número de Interno 279, Licencia Comercial N° 28.775 a favor del señor Martínez, Daniel Darío por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.

ORDENANZA N° 10750/Promulgada

Tácitamente: Renueva la Licencia de taxi, identificada con el número de Interno 209 Licencia Comercial N° 28.237 a favor del señor Cerda, Claudio Alejandro por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.

ORDENANZA N° 10751/Promulgada

Tácitamente: Renueva la Licencia de taxi, identificada con el número de Interno 019, Licencia Comercial N° 13.818 a favor del señor Hennig, Nicolás Cristian por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.

ORDENANZA N° 10752/Promulgada

Tácitamente: Renueva la Licencia de taxi, identificada con el número de Interno 032, Licencia Comercial N° 12.848 a favor del señor Riazuelo, Norberto Daniel por el

término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.

ORDENANZA N° 10753/Promulgada

Tácitamente: Renueva la Licencia de taxi, identificada con el número de Interno 192, Licencia Comercial N° 28.135 a favor del señor Leyria Víctor Julio por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.

ORDENANZA N° 10755/Promulgada

Tácitamente: Otórguese a la Sra. Ortiz Peña, Magdalena Ester por vía de excepción a la Ordenanza N° 10331, la titularidad definitiva de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno N° 035.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL **-Bajas- (Jubilación Ordinaria)**

DECRETO N° 0361/07: Da de Baja con vigencia al día 01/05/07 para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria a la agente lavagnilio, Hebe Graciela LP.N° 5508 (Grupo 01) Cat.18 , en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36°), Incisos a) y b) de la Ordenanza N° 10524. La nombrada cumplía funciones como Jefa de la División Administrativa –Dirección de Tierras Fiscales. Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal –Programa Control y Liquidaciones del Personal.- Dirección de Personal a liquidar a la agente nombrada el Sueldo Anuel Complementario proporcional y las licencias ordinarias pendientes de usufructo.

-Licencia Extraordinaria-

DECRETO N° 0360/07: Prorroga con vigencia al día 30 de marzo de 2007 y por el término de un (1) año, las licencias extraordinarias sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65°) Anexo I de la Ordenanza 7694, a los agentes Berghmans, Patricia Alejandra LP.N° 7026 dependiente de la Dirección Municipal de Protección Ambiental y Mangin Mario Rodolfo LP.N° 5996, de la División de Fiscalización Ambiental – Dirección de Recolección de residuos- ambos dependientes de la Subsecretaría de Gestión Ambiental.

-Servicios-

DECRETO N° 0358/07: Rescinde los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre esta Municipalidad y los señores que se detallan a continuación , con efectividad a la fecha que en cada caso se indica que fueran aprobados oportunamente por Decreto N° 0087/07 , en razón de las renunciaciones presentadas por los mismos:

LP.N°	Apellido y Nombres	Baja
43036	Aizpuru, María Cecilia	12/02/07
44096	Leiva, Vicente del Pilar	19/02/07

DECRETO N° 0359/07: Rescinde con vigencia al día 06 de febrero de 2007, el Contrato de Locación de Servicios – Modalidad C.U.I.T. suscripto por esta Municipalidad y el señor Parra, Ricardo Oscar LP.N° 42995.

DECRETO N° 0368/07: Aprueba a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2007, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Sra. Herrera Durán María Teresa LP.N° 43410 (Grupo 02). La nombrada cumplirá tareas como encuestadora en la Dirección Municipal Plan Comer en Casa.

-Sumario-

DECRETO N° 0364/07: Aprueba actuaciones sumariales correspondientes al Expediente SGC N° 7020-A-03 , mediante el cual se instruyó sumario administrativo – Resolución N° 0457/03 de la Ex Secretaría General y de Coordinación a fin de esclarecer el hecho denunciado por el agente Acuña, Juan Ángel LP.N° 4439 (Grupo 01). Da por concluido el sumario dictando el sobreseimiento definitivo del agente nombrado.

COMPETENCIA MUNICIPAL**-Convenios-**

DECRETO N° 0366/07: Incluye a la Biblioteca Popular “Homero Manzi” en los alcances del Convenio y su Addenda, suscriptos entre la Municipalidad de Neuquén y la Federación de Bibliotecas Populares del Neuquén los días 23/08/06 y 05/12/06, respectivamente. Pagar el subsidio a favor de la Biblioteca antes nombrada.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**-Oficios Judiciales-**

DECRETO N° 0365/07: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda –previa intervención de la Contaduría Municipal a efectuar el Depósito Judicial en los autos caratulados: “El Comercio S.A. contra Municipalidad de Neuquén S/ Cobro Ordinario de Pesos” (Expte. N° 321928/5) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y de Minería N° 6, en concepto de pago de capital, costas y honorarios profesionales de los Dres. Justo Emilio Epifanio, Hugo Raúl Epifanio y Néstor Hugo Reali, por la suma total de \$ 97.702.

TESORO**-Subsidios-**

DECRETO N° 0363/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 800 a favor del Jardín de Infantes N° 46. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a Dña. Ileana Ferrero.

DECRETO N° 0369/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 3.000 a favor de la Asociación Civil Pilotos de Pro-kart , con destino a solventar , en parte , los gastos de acondicionamiento del Kartódromo “ J.C. de la Sala”, sito en el predio del Círculo Policial Neuquino, en virtud de la realización de una Competencia del Desafío Renault. Pagar al Sr. Nefa, Eduardo Osvaldo.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL****-Designaciones-**

RESOLUCIÓN N° 0182/07: Designa a partir de su notificación , a la agente Ibañez Mabel de Sola LP.N° 1012, Directora de la Dirección de Licencia de Conducir – Dirección Municipal de Tránsito- como responsable de la Alta Dirección del Sistema de gestión de Calidad (SGC) determinado por el Proceso de Emisión de carnet de Conducir que habilita el tránsito en la vía pública, sin perjuicio de sus funciones , quién tendrá a cargo la implementación, certificación y mantenimiento de dicho Sistema. Designa a partir de su notificación a la Agente Aroca, margarita LP.N° 6054, Jefa de la División Administrativa de la Dirección de

Licencia de Conducir – Dirección Municipal de Tránsito –, como representante de la Dirección del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) determinado por el Proceso indicado, sin perjuicio de sus funciones, cuya responsabilidad será la que se derive de los requisitos establecidos por la Norma ISO 9001: 2000 y del Sistema de Gestión de Calidad planificado.

Designa, a partir de su notificación, a la agente Serrano, Araceli Cristina LP.Nº 6027, Directora de la Dirección Coordinación y Gestión – Dirección Municipal Unidad de Modernización del Estado como Coordinadora del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), sin perjuicio de sus funciones, cuya responsabilidad será la que se derive de los requisitos establecidos por la Norma ISO 9001: 2000 y del Sistema de Calidad Planificado.

-Reubicación Funcional-

RESOLUCIÓN Nº 0181/07: Reubica al pasante Villagra, Santiago Javier LP.Nº 43866 designado oportunamente para al desempeño de tareas administrativas en la Dirección Municipal de Gestión Tributaria mediante el Acuerdo Individual de Pasantías de fecha 13 de Octubre de 2006 en la Dirección de Compras Directas.

-Traslado-

RESOLUCIÓN Nº 0186/07: Autoriza, a partir de su notificación, el traslado del agente Cotro Rubén Oscar, LP Nº 6884 (Grupo 01), Cat. 14, desde la División Suministros Dirección de Administración y Control a la División Baldíos y Desmalezamiento Dirección de Limpieza Urbana.-

CONTABILIDAD

-Anticipo de gastos- (Rendición)

RESOLUCIÓN Nº 0159/07: Modificase el Art. 1º) de las Resoluciones Nº 0001/07, 0002/07, 0003/07, 0004/07, 0005/07, 0006/07, 0007/07, 0008/07, 0009/07, 0010/07, 0011/07, 0016/07, 0028/07, donde dice "...con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente" debe decir "... con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos Ejercicio 2006.-

CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN Nº 0180/07: Aprueba la ampliación del servicio de las unidades:

camión marca Mercedes Benz Dominio XCR 758 perteneciente a la firma Perroni Horacio Vicente por el plazo contractual de 500 horas; valor del servicio por hora \$ 45,00; lo que resulta una suma total de \$ 22.500,00; camiones marca Mercedes Benz Dominio RJX Dominio 509 y SZE 240-Valor del servicio por hora y por unidad \$ 34,90 y cargadora frontal Marca John Dere 310 H Valor del servicio por hora \$ 82,30 perteneciente a la firma Torres Francisco; plazo contractual 500 horas lo que resulta un a suma total de \$ 76.050,00; en idénticas condiciones a las estipuladas en la Licitación Privada Nº 98/06.-Orden de Compra Nº 63/07 y 64/07.-

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN Nº 0183/07: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 168.760,00 a la empresa Arcidiacono S.A. en concepto de emisión de Ticket Escolar y Ticket Incentivo Escolar de acuerdo a la nomina de beneficiarios del Programa Comer en Casa correspondiente al mes de Abril /07, detallada desde fojas 05 a fs. 116 del Expte. Nº OE-5308-M-07 y según lo establecido en el Decreto Nº 427/06.-

RESOLUCIÓN Nº 0184/07: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$.74.700,00 en concepto pago a 192 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas que se encuentran detallados a fojas 04, 05, 06, 07, 08 y 09 del Expte. OE-5680-M-07, según Convenios firmados con la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina UOCRA. Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto 0895/06.-

RESOLUCIÓN Nº 0185/07: Autorizase a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Nº 0001-00000078 por un importe de \$ 8.344,00 a nombre de Transporte "Colibrí" de pablo del C. Etchepare, atento a los considerandos del la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DISPOSICIÓN N° 075/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Radio Televisión Río Negro S.E. L-U 92 Canal 10, Aire Valle Gral Roca, hasta un importe de \$ 20.000,00.

DISPOSICIÓN N° 076/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Teledigital Cable S.A., hasta un importe de \$ 20.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 077/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal S.A. Telefe Canal 7 Neuquén, hasta un importe de \$ 60.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 078/07: Autoriza la Contratación Directa del abogado Dr. Ricardo Alfredo Aparian para realizar las funciones de Asesor Legal Externo; plazo contractual (1) año, pudiendo ser prorrogado por igual término; valor mensual: \$ 2.420,00.

DISPOSICIÓN N° 079/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a ampliar el monto previsto en la Disposición N° 064 para emitir las Ordenes de Publicidad hasta un monto de \$ 2.000,00, nombre de RTR.N S.E. L.U.92 Canal 10 Aire Valle Gral. Roca.-

DISPOSICIÓN N° 080/07: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 11/2007, mediante la cual se gestiona la adquisición de cubiertas, con destino a la Dirección Gral de Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a las firmas; Alfredo Ignacio Corral S.A., en la suma de \$ 8.075,00; Kalito S.A., en la suma de \$ 10.272,00; Futalaufquén S.A., en la suma de \$ 1.692,00 y Milla Neumáticos Neuquén SRL, en la suma de \$ 2.125,25.-

DISPOSICIÓN N° 081/07: Modifica el Artículo 1º) de la Disposición N° 51/07, en donde dice: "...a nombre de la firma Versión Sur SRL, Teledigital...", debe decir: "...a nombre de la firma Teledigital Cable S.A..."; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Prensa.-

DISPOSICIÓN N° 082/07: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 10/2007, tramitada para la adquisición de artículos para limpieza, solicitados por la

Dirección de Mayordomía dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y por la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria, a las firmas; Gavarotto Raúl Oscar, en la suma de \$ 910,00; Tarantino Carlos Antonio, en la suma de \$ 4.742,78; Ochoa Verónica Gabriela Aniceta, en la suma de \$ 11.589,20; War S.A., en la suma de \$ 810,00, Prowen SRL, en la suma de \$ 47,00 y Centro Distribuidor del Comahue S.A. C.I.F.A., en la suma de \$ 113,40.-

DISPOSICIÓN N° 083/07: Adjudica en la Licitación Privada N° 20/2007, tramitada para la adquisición de semillas, solicitadas por la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, a las firmas; Concetti Luis Enrique, en la suma de \$ 29.330,00; Santos Víctor Omar, en la suma de \$ 11.790,00.-

DISPOSICIÓN N° 084/07: Desestima-Declara Fracasado en la Licitación Privada N° 09/2007, tramitada para la adquisición de arena de roca solicitada por la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, el reglón N° 1 y único Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a adquirir los metros de arena solicitados en el reglón declarado fracasado, mediante el Sistema de Compra Directa.-

DISPOSICIÓN N° 085/07: Prorroga la Orden de Compra N° 166/2007 emitida en el marco de la Licitación Privada N° 119/2006, a la firma Arcidiacono S.A., por el lapso contractual estimativo de (4) meses o hasta alcanzar el monto originalmente contratado para el servicio de emisión y entrega de ticket sociales solicitados por la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, con un (3%) de comisión por emisión de ticket, hasta un monto máximo de \$ 90.000,00.

DISPOSICIÓN N° 086/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Radiointegración S.A. –Juan Bautista Alberdi 189 –Neuquén-; hasta un importe de \$ 25.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 087/07: Declara Desierto, en la Licitación N° 29/2007, tramitada para la adquisición de un Automóvil Sedan 4 puertas 0 km. Solicitado

por la Secretaría de Economía y Hacienda, el reglón N° 1 y único por falta de propuestas. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar la adquisición del móvil antes mencionado, mediante Sistema de Compra Directa.

DISPOSICIÓN N° 088/07: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 576/2007, tramitada para la adquisición de una bomba sumergible portátil, solicitada por la Dirección de Talleres, a la firma; Ornth Roberto, en la suma de \$ 11.225,90.-

DISPOSICIÓN N° 089/07: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada 19/2007, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción solicitados por la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a las firmas; Cura Calquin S.R.L., en la suma de \$ 16.020,00; Panozzo y Cia S.R.L, en la suma de \$ 40.950,00; Conobra S.R.L, en la suma de \$ 3.604,00; Todo hierro S.A., en la suma de \$ 10.387,80.-

DISPOSICIÓN N° 090/07: Aprueba-Adjudica en la Contratación Directa N° 450/2007 tramitada para la contratación de (2) camiones para el servicio de riego de calles; solicitado por la Dirección Gral. de Mantenimiento Vial; a las firma Servicios S.R.L., la unidad Marca Mercedes Benz 1114 Modelo 1990-Dominio WXF 645-Valor del servicio por hora \$ 39,00 lo que resulta una suma total de \$ 58.500,00- Plazo contractual: 1.500 horas.

DISPOSICIÓN N° 091/07: Adjudica en la Licitación Privada N° 23/2007, tramitada para la adquisición de artículos de plomería, solicitados por la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, a las firmas; Morales Aldo Aníbal, en la suma de \$ 919,00; La casa del Instalador S.A., en la suma de \$ 20.288,92; Panozzo y Cia S.R.L., en la suma de \$ 172,00; Conobra S.R.L., en la suma de \$3.250,00; S.I.C.O.N. S.R.L., en la suma de \$ 1.353,80; Fluidos Patagonia S.A., en la suma de \$ 9.040,00.-

DISPOSICIÓN N° 092/07: Adjudica en la Licitación Privada N° 16/2007, tramitada para la contratación del servicio de una camioneta con chofer, solicitado por la Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable, dependiente de la

Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda, a la firma Jinkis Héctor Alberto, en la suma de \$ 30.576,00, el vehículo marca Chevrolet Pick Up. Año 2004 Dominio EKD 389.-

DISPOSICIÓN N° 093/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a ampliar el monto previsto en la Disposición N° 75/07, referida a la contratación de publicidad para el mes de abril de 2007 a nombre de la firma de R.T.R.N.-S.E..L.U. 92-Canal 10 Aire Valle Gral. Roca, hasta la suma de 15.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 094/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a ampliar el monto previsto en la Disposición N° 73/07, referida a la contratación de publicidad para el mes de marzo de 2007 a nombre de la firma Televisión Federal S.A Telefe Canal 7 Neuquén, por la suma de \$ 200,00.-

DISPOSICIÓN N° 095/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a ampliar el monto previsto en la Disposición N° 73/07, referida a la contratación de publicidad para el mes de abril de 2007 a nombre de la firma Televisión Federal S.A.-Telefe Canal 7-Neuquén, hasta la suma 30.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 096/07: Autoriza la contratación directa de los profesionales: Lic. Juan Francisco Monteiro; Cra. Mariela Inés Aldao y abogada Dra. Constanza Belen Ramidan, para la realización de Evaluaciones de viabilidad de 70 Proyectos de Microemprendimientos confeccionados por participantes del "Programa Primeros Pasos", en la suma de \$ 4.900,00 c/u; resultando un total de \$ 14.700,00.-

DISPOSICIÓN N° 097/07: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 26/2007, tramitada para la adquisición de colchones y frazadas, solicitadas por la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a la firma; Leiva Lidia del Valle, en la suma de \$ 66.100,00.-

DISPOSICIÓN N° 098/07: Adjudica en la Licitación Privada N° 22/2007, tramitada para la adquisición de metros cúbicos de hormigón elaborado, solicitados por la Dirección de Obras Civiles, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, a la firma Gil Alberto y

Alonso Marcelo Florentino, en la suma de \$ 45.900,00.-

DISPOSICIÓN N° 099/07: Adjudica en la Licitación Privada N° 14/2007, tramitada para la contratación del servicio de una máquina cargadora, solicitada por la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a la firma Rodríguez Luis Alberto, en la suma de \$ 71.880,00 la unidad marca Bobcat Dominio AQK 13,-

DISPOSICIÓN N° 100/07: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 116/2007, tramitada para la contratación de servicio de mantenimiento y limpieza, solicitado por la Dirección de Zoonosis y Vectores, a la firma, Cooperativa de Trabajo y Consumo Liguén Hue Ltda., en la suma de \$ 61.594,99.-

DISPOSICIÓN N° 101/07: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 25/2007, tramitada para la adquisición de chapas, solicitadas por la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a la firma García Rolando Horacio, en la suma de \$ 33.120,00.-

DISPOSICIÓN N° 102/07: Adjudica la Licitación Privada N° 21/2007, tramitada para la contratación del servicio de (2) camionetas, sin chofer, con destino a la Subsecretaría de Gobierno y a la Dirección de Obras Menores, a las firmas; Guiffrida Carlos Daniel, la unidad Mercedes Benz 312 D- Modelo 2000-Dominio DJK-696, plazo contractual 1.500 horas, valor del servicio por hora \$ 29,00, resultando la suma total de \$ 43.500,00.y Coorea Espinoza Juan Carlos, la unidad Isuzu Dominio BXG-045 Modelo 1998 plazo contractual 1.600 horas, valor del servicio por hora \$ 23,00, lo que resulta un total de \$ 36.800,00.-

DISPOSICIÓN N° 103/07: Autoriza la contratación directa de la Cofederación Neuquina de Deporte, para la organización, fiscalización y arbitrajes concernientes a la Etapa Local de los Juegos Nacionales Evita 2007 en la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 15.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 104/07: Aprueba la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino (ACA), para la provisión de (100) planchas de (5) vales de combustible por la suma de \$ 30,00 C/U, lo que resulta un total de \$ 15.000,00.-

**DIRECCIÓN MUNICIPAL de
ADMINISTRACIÓN
COMPRAS Y CONTRATACIONES**

DISPOSICIÓN N° 081/07: Autoriza la contratación Directa de la empresa Delmiro Méndez E. Hijos S.A., para la recolección del elenco de obras de "Fermin Eguía y Emilia Gutiérrez", desde corrientes 2241 y transporte a depósito, acondicionamiento para transporte a la ciudad de Neuquén y entrega en MNBA, seguro de transporte y regreso: Suma asegurada: U\$S 89.000,00 y transporte devolución de obras desde la ciudad de Neuquén incluyendo devolución de obras en un solo domicilio, lo que resulta una suma total de \$ 6.419,72- Forma de pago 3.777,08 a (10) días de transporte de ida y \$ 2.642,64 a (10) días de transporte de retorno.-

DISPOSICIÓN N° 082/07: Adjudica, el Concurso de Precios N° 052/2007, tramitado para la compra de bombas varias, solicitadas por la Dirección Municipal de Espacios Verdes y Dirección Municipal de Espacios Públicos, a la firma; Luge Jorge Daniel, en la suma de \$ 19.850,00.-

DISPOSICIÓN N° 083/07: Deja sin efecto, el Concurso de Precios N° 044/2007, tramitado para gestionar la confección de isologotipo, solicitado por la Secretaría Gral. y de Gobierno, en el reglón N° 1 y único. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado por el reglón N° 1 y único, que fuera dejado sin efecto.-

DISPOSICIÓN N° 084/07: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 40/2007, tramitado para la compra de metros cuadrados de piedra lavada, metros cúbicos de arena, etc. Solicitado por la Dirección de Obras Menores, a la firma; Chirra Guillermo Andrés, en la suma de \$ 12.498,50.-

DISPOSICIÓN N° 085/07: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 41/2007, tramitado para la compra de maderas varias,

solicitada por el Programa de Obras de Infraestructura, a las firmas; Maina Omar Osvaldo, en la suma de \$ 11.036,00; Chirra Guillermo Andrés, en la suma de \$ 1.920,00; J Julian S.R.L, en la suma de \$ 244,20; Neuquén Maderas S.R.L, en la suma de \$ 6.640,00.-

DISPOSICIÓN N° 086/07: Autoriza la contratación directa de la firma Micro All SRL, para la provisión de 500 Tarjetas de proximidad Proxcard II, en la suma de \$ 4.870,00.-

DISPOSICIÓN N° 087/07: Adjudica, el Concurso de Precios N° 046/2007, tramitado para la compra de computadoras, solicitadas por la Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales, Dirección de Tierras Fiscales y Tribunal de Faltas Juzgado N° 1, a las firmas; Mirabete Rubén Omar- Flores Graciela, en la suma de \$ 440,00; Compulider S.A, en la suma de \$ 13.604,00.-

DISPOSICIÓN N° 088/07: Autoriza la contratación directa del servicio de gomería con auxilio, a la firma Cisterna Urrutia José Amador "Gomería las Dos Hermanas", por el término de (6) meses o hasta agotar monto; con opción a ampliación por igual período, en la suma de \$ 3.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 089/07: Autoriza la contratación directa con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), para realizar el análisis de vibraciones en hasta (20) casas vecinas de la fabrica de premoldeados Cimalco Neuquén S.A., durante (2) días completos, en la suma de \$ 8.400,00.-

DISPOSICIÓN N° 090/07: Autoriza la contratación de mano de obra para la realización de tareas de mantenimiento en Colonia Rural Nueva Esperanza, a la Asociación de Fomento Rural Colonia Nueva Esperanza, en el marco del Convenio suscripto entre la Municipalidad y la Asociación, para las tareas de mediación diaria de caudales en el acueducto principal de la Empresa Pluspetrol; término contractual (6) meses; en la suma de total de \$ 9.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 091/07: Adjudica, el Concurso de Precios N° 042/2007, tramitado para la adquisición de metros cúbicos de arena y revuelto, solicitado por el Programa de Obras de Infraestructura, a

la firma; Peroni Horacio Vicente, en la suma de \$ 10.040,00.-

DISPOSICIÓN N° 092/07: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 050/2007, tramitado para la compra de tambores de imprimación, solicitados por la Dirección de Obras Viales, a la firma; Scantamburgo Sergio Ariel, en la suma de \$ 12.692,00.-

DISPOSICIÓN N° 093/07: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 051/2007, tramitado para la compra de vasos plásticos y térmicos, solicitados por la Dirección de Servicios de Intendencia, a la firma; Sepúlveda Norma Gladys, en la suma de \$ 2.540,00.-

DISPOSICIÓN N° 094/07: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 053/2007, tramitado para la compra de indumentaria, solicitada por la Dirección Municipal de Defensa Civil y Dirección de Telecomunicaciones, a las firmas; Rerda S.A., en la suma de \$ 5.022,00; Siliquini SRL, en la suma de \$ 2.619,65; Joshue SRL, en la suma de \$ 7.532,00; Comayo SRL, en la suma de \$ 2.999,90-

DISPOSICIÓN N° 095/07: Desestima-Adjudica, el Concurso de Precios N° 054/2007, tramitado para la compra de materiales de construcción, solicitados por el Programa de Obras de Infraestructura, a las firmas; Paredes Juan Carlos, en la suma de \$ 521,30; Macoin SRL, en la suma de \$ 750,00; Unelec S.A., en la suma de \$ 394,50; Cablera del Comahue S.C., en la suma de \$ 932,65.-

DISPOSICIÓN N° 096/07: Autoriza la contratación directa para el alquiler del predio individualizado con el N° 350 de 16 metros cuadrados en la Exposición de Industria Tecnología y Servicios para la Producción 2007 (Industec Comahue 07), a la firma Uniline Exhibitions S.A.; durante los días 25 al 28 de abril de 2007; en la suma de \$ 8.730,39- Forma de pago Contado anticipado Fecha de pago 25 de abril de 2007.-

DISPOSICIÓN N° 097/07: Deja Constancia en el Registro Cronológico de Disposiciones de la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones de la nulidad de los números N° 061-062 y 063 que no fueron utilizados en las Disposiciones emitidas, en virtud del error involuntario cometido en la cronología

lógica de las mismas, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Compras y Contrataciones.-

DISPOSICIÓN N° 098/07: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 717/2007, tramitada para la adquisición de metros cúbicos de arena, a la firma Correa Espinoza Juan Carlos, en la suma de \$ 34.950,00.-

DISPOSICIÓN N° 099/07: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 043/2007, tramitado para la compra de materiales eléctricos, solicitados por el Programa de Obras de Infraestructuras, a las firmas; Paredes Juan Carlos, en la suma de \$ 133,00; Rivarola Laura María Fabiana, en la suma de \$ 10.959,00; Cablera del Comahue SC, en la suma de \$ 64,00.-

DISPOSICIÓN N° 100/07: Adjudica, el Concurso de Precios N° 063/2007, tramitado para la compra de hojas tamaño A-4, solicitadas por la Dirección Tributaria, a la firma; Flamini Néstor Jorge, en la suma \$ 28.800,00.-

DISPOSICIÓN N° 102/07: Rectifica en la Disposición N° 032/2007 el Artículo 1º) en la parte pertinente donde dice: "...Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a suscribir el Convenio... con el señor Horacio Vicente Peroni...; deberá decir: "Aprobar los términos del Convenio con el sr. Horacio Vicente Perroni relativo al cumplimiento de la Orden de Compra N° 765/05, delegando la firma del mismo al Director de Compras y Contrataciones, Cr. Carlos Serassio...;-

DISPOSICIÓN N° 103/07: Autoriza la contratación directa con la Fundación Patagonia Argentina Escuela de Negocios, para el dictado del Curso "Gestión de Recursos Humanos", con destino al Personal municipal Area de Formación y Capacitación de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral: Asistentes: Guzmán Yolanda-LP 5155-Tallarico, María Inés-LP 7530 Y Faris Delia del Carmen LP 4700; en la suma total de \$ 4.140,00-Forma de pago 1º cuota \$ 840,00 más (3) matriculas de \$ 60,00 c/u y (5) cuotas mensuales de \$ 66,00.-

DISPOSICIÓN N° 101/07: Deja sin efecto la Orden de Compra N° 1036/07.-

SECCIÓN III

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
-Recategorizaciones-

DECRETO Nº 0 3 5 7
NEUQUÉN, 27 ABR 2007

VISTO:

El Registro N° 0351/07 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota s/n. del señor Subsecretario de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Gobierno-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa a la Dirección Municipal de Recursos Humanos que, de acuerdo a lo resuelto oportunamente en reunión de gabinete y a lo acordado en la Mesa de Diálogo permanente con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE.-, la recategorización del personal de Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén deberá realizarse de la manera que a continuación detalla;

Que en fecha 20 de abril de 2007, el Municipio y SI.TRA.MU.NE. suscriben un Acta Acuerdo que incluye varios puntos, entre ellos el referido a recategorización del personal de Planta Permanente, en el cual las partes manifiestan que en virtud de lo legislado a través del Estatuto para el Personal Municipal, el titular del Órgano Ejecutivo cumplió con lo que el mismo establece, y otorgó las categorías correspondientes a los trabajadores, pero, para saldar la deuda de las anteriores administraciones que no cumplieron con el mandato estatutario, se coincide en la decisión política de recategorizar al personal municipal de acuerdo al criterio que seguidamente desarrollan;

Que por indicación del señor Subsecretario General, Legal y Técnico, la Dirección Municipal de Despacho remite las actuaciones al área de asesoría jurídica a fin de que emita dictamen de legalidad respecto de la recategorización del personal municipal de planta permanente;

Que mediante Dictamen N° 170/07, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que del análisis del requerimiento formulado, entiende que las atribuciones de competencia que la ley confiere a los órganos

de la Administración, pueden ser sobre la base de elementos reglados en su totalidad o por concurrencia de elementos discrecionales;

Que la discrecionalidad, en cuanto conforma un modo de actuar de la Administración referido a la dinámica de los acontecimientos, potestad pública que el derecho atribuye para conseguir día a día la satisfacción concreta de las necesidades públicas como intérprete y ejecutor de la función gubernativa, la decisión de recategorizar al personal municipal se encuentra justificada por las atribuciones que la ley confiere al Órgano Ejecutivo Municipal;

Que si bien el Escalafón del Personal Municipal refiere que las categorizaciones en los distintos agrupamientos se realizan por concurso, es dable destacar que dicho precepto encuadra en lo que se denomina norma programática, que tiene sujeta su eficacia a la condición de ser reglamentada o a que se dicte un acto administrativo a tal efecto y por ende, al no estar reglamentado el concurso para realizar el pase de una categoría a otra, dicha condición no es exigible;

Que en base a lo expuesto, el área legal no encuentra objeciones para el dictado de la norma legal que disponga la recategorización del personal municipal;

Que por Informe N° 305/07, la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se efectúe la recategorización del personal de Planta Permanente, de acuerdo a lo detallado en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RECATEGORIZAR, a partir del 01 de mayo de 2007, al personal de Planta Permanente del Municipio, según el siguiente detalle; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 305/07 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto:

- 1.-Agentes de Planta Permanente con Categoría de Revista 12 a 17, inclusive, pasan a revistar la Categoría 18.
- 2.- Agentes de Planta Permanente con Categoría de Revista 18 a 23, inclusive, pasan a revistar la Categoría siguiente.
- 3.- Agentes de Planta Permanente con Categoría 17 y más de 10 años antigüedad en el Municipio, pasan a revistar la Categoría 19.
- 4.- Agentes de Planta Permanente con Categoría Referencial 18 pasan a revistar la Categoría 19.-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Hacienda, a efectuar la correspondiente reestructuración del Presupuesto prorrogado del Ejercicio vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
GP.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-

COMPETENCIA MUNICIPAL
-Convenio-

DECRETO Nº 0 3 6 2
NEUQUÉN, 02 MAY 2007

VISTO:

El Expediente OE N° 276-M-07 y el Convenio suscripto con fecha 29 de diciembre de 2006, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN** y el **COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NEUQUÉN**;

y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, las partes se comprometen a fiscalizar y controlar las obras que se realicen o estén en ejecución en la ciudad de Neuquén, teniendo como objetivo la prevención, inspección y seguimiento de las mismas y la agilización de los trámites de aprobación y registro de planos, conforme al Código de Edificación, Código de Planeamiento Urbano Ambiental y Decretos reglamentarios;

Que la coordinación, implementación y seguimiento del Plan, quedará a cargo de la Dirección Municipal de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones, debiendo el Colegio designar un representante por esa Institución;

Que el Colegio abrirá un registro de postulantes para desarrollar la tarea de verificadores de obras y seleccionará a los mismos, remitiendo el listado al Municipio quien designará a los profesionales verificadores de obras;

Que la Municipalidad retribuirá económicamente al Colegio por el tipo de inspección y magnitud de la obra, de acuerdo a las tareas desarrolladas por los profesionales, conforme a los valores que ambas partes determinen;

Que el citado Convenio tendrá una duración de un año, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de ambas partes; sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá rescindir el mismo, previa notificación fehaciente a la otra con un plazo de treinta días de anticipación;

Que se debe dictar la norma legal aprobando el Convenio en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Convenio suscripto el 29 de diciembre de 2006, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN** y el **COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NEUQUÉN**, por el cual las partes se comprometen a fiscalizar y controlar las obras que se realicen o estén en ejecución en la ciudad de Neuquén, teniendo como objetivo la prevención, inspección y seguimiento de las mismas y la agilización de los trámites de aprobación y registro de planos, conforme al Código de Edificación, Código de Planeamiento Urbano Ambiental y Decretos reglamentarios; cuyo ejemplar original, acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) HÁGASE llegar, mediante nota de estilo, copia del presente Decreto y un ejemplar original del Convenio a las autoridades del Colegio de Arquitectos de Neuquén.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EAA.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA
GAMARRA.-**

CONVENIO

Entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquen, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Don Horacio Rodolfo Quiroga, y por el Secretario de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda, Dr. Carlos Marcelo Gamarra, por una parte y por la otra el Colegio de Arquitectos de Neuquen, con domicilio en calle Entre Ríos N° 553 de la ciudad de Neuquen, representado en este acto por el Presidente del Colegio de Arquitectos, Arq. Julián Villar, DNI N° 14.346.681, y por el Presidente de la Regional I, Arq. Eduardo Matkovich, DNI N° 10.951.538, convienen en celebrar el presente convenio, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes se comprometen a Fiscalizar y Controlar las Obras que se realicen o estén en ejecución en la ciudad de de Neuquen, teniendo como objetivo la prevención, inspección y seguimiento de las mismas, y la agilización de los trámites de aprobación y registro de planos, conforme al Código de Edificación, Código de la Planeamiento Urbano Ambiental, y Decretos reglamentarios.

SEGUNDA: La coordinación, implementación y seguimiento del Plan, quedará a cargo de la Dirección Municipal de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones, debiendo el Colegio designar un representante por esa Institución.

TERCERA: El Colegio abrirá un registro de postulantes para desarrollar la tarea de verificadores de obras y seleccionará a los mismos, remitiendo el listado al Municipio, quién designará a los Profesionales Verificadores de obras. Conjuntamente con el Municipio se aunarán los criterios de exigencias para las obras en ejecución. Los verificadores sugerirán a los responsables de las obras de las medidas de seguridad que deberán adoptar y sobre el cumplimiento de las normas de edificación, y denunciarán al Municipio las irregularidades detectadas para que este actúe en consecuencia.

CUARTA: El Colegio asumirá la plena responsabilidad respecto al cumplimiento que fija la legislación vigente, en todo lo que hace a las tareas desempeñadas por los profesionales a su cargo en el Plan, así como la distribución de los importes que a los mismos se le asignen

QUINTA: La Municipalidad retribuirá económicamente al Colegio por el tipo de inspección y magnitud de la obra, de acuerdo a las tareas desarrolladas por los profesionales verificadores de obra, conforme a los valores que ambas partes determinen.

SEXTA: El Colegio se compromete a designar verificadores de trámites de la documentación de obras, a su exclusivo cargo, quienes recepcionarán, verificarán y certificarán que los datos se ajusten a la documentación necesaria y parámetros establecidos por las normas en vigencia.

SÉPTIMA: Emitido el Certificado por parte del Colegio, que certifique el cumplimiento por parte del profesional de la documentación necesaria para su registro, el Municipio, previa verificación y en un plazo que no excederá los diez días, extenderá un permiso provisorio para iniciar la obra, de conformidad con lo establecido por el Decreto 1499/06.

OCTAVA: El Colegio solo dará inicio a aquellos trámites que presenten la siguiente documentación que se agrega como ANEXO I y que forma parte del presente convenio.

NOVENA: El trámite establecido en el presente convenio es de carácter optativo para el profesional.

DÉCIMA: Quedan exceptuados del presente convenio aquellos trámites que requieran flexibilizaciones de los indicadores urbanísticos o trámites especiales (UTGUA o Concejo Deliberante).

DÉCIMA PRIMERA: Ambas partes acuerdan que el presente convenio debe ser interpretado de buena fe, y que realizarán los ajustes que estimen necesarios para cumplir con la finalidad del mismo, acordándose por escrito aquellas situaciones no contempladas y que surjan de su aplicación

DECIMA SEGUNDA: El presente convenio tendrá una duración de un año, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de ambas partes. Sin perjuicio de ello cualquiera de las partes podrá rescindir el mismo, previa notificación fehaciente a la otra por un plazo de treinta días de anticipación.

DECIMA TERCERA: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Neuquén, para cualquier tipo de diferendo que pudiera surgir del presente convenio.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Neuquén a los 29 de Diciembre de 2006.-

ANEXO I

Documentación necesaria

- a) Certificado 1- Visado por la Dirección de Catastro sobre la correspondencia entre el plano y la mensura registrada, restricciones al dominio y n° domiciliario.
- b) Certificado 2- de Libre Deuda Municipal de las Tasas que recaen sobre la propiedad inmueble.
- c) Constancia de intervención por parte del Consejo o Colegio Profesional.
- d) Formulario de declaración Jurada sobre cumplimiento de la normativa vigente e INDICADORES URBANÍSTICOS y que los cálculos responderán a las normas CIRSOC, sus modificatorias u otras reglamentaciones que reemplacen a estas.
- e) Factibilidad de servicios
 - > Red de agua y cloaca- se debe presentar en todos los casos (se tramita en el EPAS), excepto para vivienda unifamiliar.
 - > Red eléctrica- en obras de magnitud tales como construcciones con mayor cantidad a veinte (20) unidades por parcela, supermercados, galerías, comercios, talleres, industrias, etc.; se presentará el Certificado de factibilidad de servicio extendido por la Cooperativa CALF o Ente que provea el servicio.
- f) Reglamento de copropiedad para el caso de unidades funcionales (régimen de Propiedad Horizontal.)
- g) Memoria de seguridad contra incendio, firmada por profesional habilitado, en edificios de uso colectivo público o privado, intervenida por el Consejo o Colegio Profesional como acreditación fehaciente de habilitación profesional, quedando a criterio de la **Autoridad de Aplicación requerir la intervención de la Dirección Provincial de Bomberos**, excepto en lo relativo al servicio de extinción y a aprobación de soluciones alternativas, según lo dispone la ordenanza 6485 punto 3.10.8. Intervención de la Dirección Bomberos de la Provincia de Neuquén.
- h) Plano de arquitectura
 - > Planilla de balance
 - > Silueta de superficie
 - > Planilla de iluminación y ventilación

- > Planos de conjunto 1:250 o 1:500
- > Planta general- escala 1:100
- > Cortes- escala 1:100
 - Fachada-escala 1:100
 - Planta de techos- escala 1:100
 - Detalle de escalera- escala 1:20
 - Cálculo de ascensores
 - Obras Funerarias 1: 50
- i) Escritura de fundo sirviente para estacionamiento, para proyectos que se ajustan a la Ordenanza respectiva
- j) Para construcciones industrializadas o semi-industrializadas se presentará el certificado de aptitud técnica, existiendo por la Secretaría de Vivienda de la Nación (Ord. 10.299)

RENTAS
-Impuestos, tasas y contribuciones-

DECRETO N° 0 3 6 7
NEUQUÉN, 02 MAY 2007

VISTO:

El Expediente OE N° 5168-M-07, originado en la Nota s/n. producida por la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma eleva proyecto de decreto por el cual se propicia la realización de un sorteo adicional entre aquellos contribuyentes cumplidores que asistan al "Sorteo al Contribuyente Cumplidor" a realizarse el 13 de julio de 2007, en las instalaciones de la Lotería La Neuquina;

Que mediante Decreto N° 1220/06 se dispone la realización durante cada Ejercicio Fiscal, de sorteos entre los contribuyentes cumplidores de las distintas Tasas Municipales, y por Resolución N° 0163/07 de la Secretaría de Economía y Hacienda, se establece el procedimiento y reglamento del Primer Sorteo para los Contribuyentes Cumplidores Año 2007, normas legales que en fotocopia obran en las actuaciones;

Que se cree oportuno otorgar un premio especial que se sorteará entre todos los contribuyentes cumplidores habilitados que se encuentren presentes en el acto del sorteo;

Que habiendo tomado intervención el señor Secretario de Economía y Hacienda dispone el traslado de lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado del decreto correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA

Artículo 1°) DISPONER la realización de un sorteo adicional en presencia de escribano público, entre los contribuyentes cumplidores habilitados que se encuentren en el acto del sorteo del día 13 de julio de 2007, en las instalaciones de la Lotería La Neuquina; en el marco del Decreto N° 1220/06, por el cual se dispuso la realización durante cada Ejercicio Fiscal, de sorteos entre los contribuyentes cumplidores de las distintas Tasas Municipales, reglamentado por la Resolución N° 0163/07 emitida por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) OTORGAR a cada uno de los asistentes al sorteo que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo anterior, un número para participar en el sorteo adicional.-

Artículo 3º) El premio a adjudicar en el sorteo mencionado en el Artículo 1º) del presente Decreto consistirá en un horno microondas marca y modelo a confirmar.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
///*eea*.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-**

RESOLUCIÓN COMPLETA

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

--Concursos, Planta Permanente y Carrera Administrativa--

RESOLUCIÓN Nº 0 1 9 7
NEUQUÉN, 09 MAY 2007

VISTO:

El Expediente OE N° 5631-M-2007; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el ingreso al empleo público municipal mediante el procedimiento del Concurso Público, dado que es el que en mayor medida hace posible la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Art. 16 de la Constitución Nacional.

Que el mismo debe realizarse mediante un régimen que se adecúe a la disposiciones de la Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas vigentes.

Que a tal fin el Poder Ejecutivo Municipal por Decreto N° 288/07 de fecha 16 de Abril del año en curso, aprueba el reglamento de Concursos para el ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquen.

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos por el presente Expediente, inicia bajo Nota N° 1025/07 la Convocatoria a Concurso, Interno y Cerrado, para cubrir los cargos de personal que prevee el presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I - Disposiciones Generales -Reglamento de Concursos para el Ingreso a Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquen, y en la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en un todo de acuerdo a lo establecido en dicho Reglamento en el Capítulo III - Convocatoria.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN
AMBIENTAL**

RESUELVE

Artículo 1°) LLAMAR a Concurso Interno y cerrado de Antecedentes y oposición para el ingreso a Planta Permanente de Personal en la Dirección

General de Mantenimiento Vial dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración.

Artículo 2°) CUBRIR las vacantes que son en un número de 16 (dieciséis), que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

- CHOFER MAQUINA VIAL: 5 (CINCO) Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - categoría 18.
- CHOFER VEHÍCULO PESADO: 11 (once)-Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 18.

Artículo 3°):MANTENER las condiciones particulares para el ingreso que están establecidas en el Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Neuquen - Ordenanza N° 7694/98.

Artículo 4°) :ESTABLECER la fecha de apertura para la Inscripción de los postulantes desde el día 14 de Mayo de 2007, produciéndose el cierre de la misma el día 18 del mismo mes y año, en el horario de 9 a 13 horas en dependencia de la División Personal Servicios Públicos - Dirección Municipal de Recursos Humanos.

Artículo 5°) NOTIFICAR oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora en que se llevaran a cabo las pruebas de oposición por medio de la División Personal Servicios Públicos- Dirección Municipal de Recursos Humanos.

Artículo 6°): DESIGNAR al Jurado tal lo establecido en Capítulo IV del Reglamento de Concursos, Art. 14°), siendo los Titulares:

- Inc.a) Ing. **RUBÉN PRUDENCIO MONTENEGRO** L.P.N' 4907/0 Director General de Obras por Administración.
- Inc.b) **ROSA DEL CARMEN ARDITE** L.P.N° 6944/0 Jefa de División Personal Servicios Públicos.
- Inc.c) Ing. **CAPORALINI DANIEL ALBERTO** L.P.N° 6627/0 D.N.I. N° 16.759.918 Director General de Mantenimiento Vial. Suplantes:
- Inc.a) Ing. **RUBÉN DANIEL BOTTICELLI** L.P.N° 4421/0 Director General de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos
- Inc.b) **ANTONIO DE SOUZA CASADINHO** L.P.N° 7844/0 Director Municipal de Recursos Humanos.
- Inc.c) **VEGA JESÚS** L.P.N° 4980/0 Director de Mantenimiento Vial Zona I.

Artículo 7°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a conocer en un todo de acuerdo al Art. 11 del mismo Reglamento de Concursos y oportunamente ARCHÍVESE.-

EA

FDO.) C.A. YANES

DISPOSICIONES COMPLETAS

**DISPOSICIÓN N°009/07.
NEUQUEN, 03 DE MAYO DEL 2007.**

VISTO:

La Disposición N° 001 del 15.01.03 y modificatorias, de la Dirección General de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada disposición se determinó la puesta en funcionamiento de los recorridos para el sistema de transporte urbano, de acuerdo a su **Anexo I**,

Que con posterioridad, y en función de las características de flexibilidad del sistema urbano, se realizaron adecuaciones de ramales, horarios y frecuencias de modo de responder a la evolución propia de la Ciudad de Neuquen como de las demandas de traslado de la población.

Que con la construcción del cerco perimetral de la obra de la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi sobre calle República de Italia y Avenida Argentina se ha producido un avance hacia el cordón cuneta ocupando la totalidad de la vereda impidiendo la libre circulación de los peatones

Que mediante nota N°188/2007 de fecha 25.04.07 la Dirección Municipal de Control y Fiscalización de Obras y Urbanización comunica la construcción de una pasarela en calle República de Italia y Avenida Argentina lugar en que se encuentran emplazadas las paradas de colectivos de los ramales 4 y 5ª y cabecera de los ramales 10"B" y 18.

Que con la construcción de la mencionada pasarela se ha reducido el espacio en su ancho efectivo de la vereda, al extremo que los usuarios del transporte deben ocupar la calzada para la espera el ascenso y/o descenso a las unidades del transporte público, situación que se torna peligroso por el fluido tránsito que ocurre en esa arteria.(Rep. de Italia).

Que por lo expuesto en el considerando *precedente* y evaluada esta anomalía se entiende prudente suprimir provisoriamente las paradas de colectivos para los ramales 4 y 5"A", autorizadas sobre calle República de Italia y Avenida Argentina y el traslado provisorio de las cabecera de los ramales 10"B" y 18.

Que a fin de no perjudicar a los usuarios se propone las siguientes modificaciones: Parada para el ascenso y/o descenso de pasajeros para el ramal 4 sobre calle República de Italia después de la intersección con H. Irigoyen, vereda sur y a continuación las paradas habilitadas, ramal 5"A" sobre Avenida Argentina entre Periodistas Neuquinos y República de Italia, vereda oeste. Como cabecera para los ramales 10"B" y 18 la calle /Ameghino entre Avenida Argentina y Buenos Aires, vereda sur.

Que junto a las modificaciones propuestas para los ramales 5"A" y 10"B", también se propone la modificación de los itinerarios de estos ramales: Ramal 10"B" elimina el tramo de Islas Malvinas, Hipólito Irigoyen y Rep. de Italia haciéndolo directamente por Avenida Argentina a partir de Islas Malvinas. Ramal 18, elimina el tramo de Gdor. Elordi, H. Irigoyen y Rep. de Italia, haciéndolo directamente por Avenida Argentina.

Que con las referidas modificaciones no implicaría recorrer una distancias adicionales en kilómetros en estos ramales.

Que la presente modificación se realiza a modo experimental y por un plazo de 90 días corridos, de modo de evaluar su oportunidad y conveniencia,

Que a efectos de aprobar la mencionada modificación, es necesario sancionar la norma legal correspondiente,

POR ELLO

EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPONE:

ARTICULO 1°): MODIFICASE parcialmente el Artículo 2°) de la Disposición N° 01/03, aprobándose en el mismo acto el nuevo recorrido para el Ramal 10"B" y 18 de acuerdo a planos indicativos adjuntos que son parte de la presente disposición, determinándose como cabeceras de ambos ramales el espacio comprendido sobre calle Ameghino, entre Av. Argentina y Buenos Aires, vereda sur.

ARTÍCULO 2): ELIMÍNASE en forma provisoria la parada de colectivos ubicada en calle República de Italia y Avda. Argentina, vereda sur.

ARTÍCULO 3°): ESTABLÉCESE como paradas para el ascenso y/o descenso de pasajeros en el nuevo recorrido aprobado las siguientes:

Ramal 4 en calle República de Italia después de la intersección con su similar Hipólito Irigoyen, vereda sur, a continuación las paradas habilitadas.

Ramal 5"A" en Avenida Argentina entre Periodista Neuquinos y República de Italia, vereda oeste, a continuación las parada habilitadas.

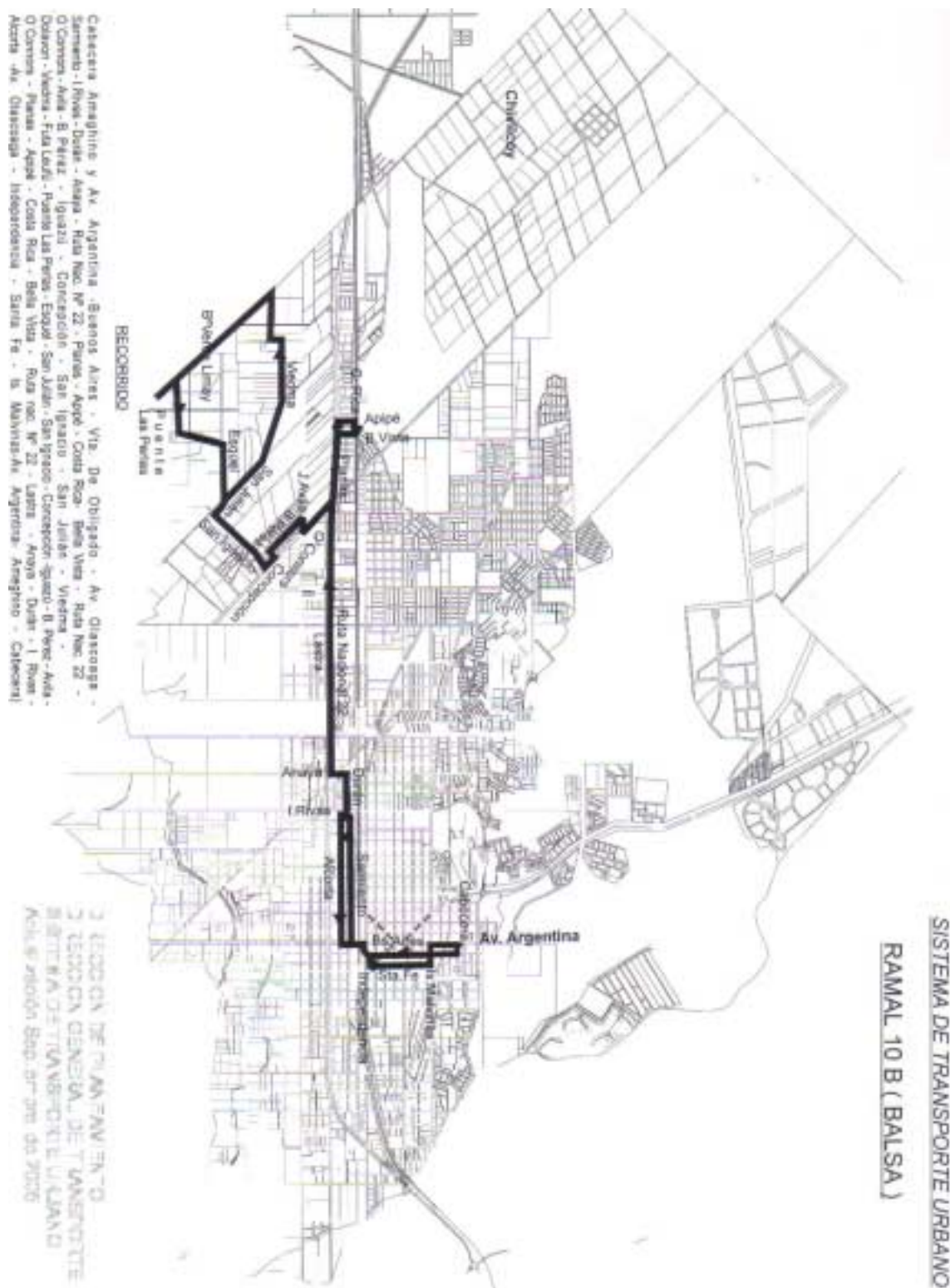
Ramal 10"B" en Buenos Aires entre Ameghino y San Juan, a continuación las paradas habilitadas.

Ramal 18 en Buenos Aires entre Ameghino y San Juan y entre San Juan e Islas Malvinas, a continuación las paradas habilitadas.

ARTICULO 4°): "DETERMINASE la implementación de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente, a partir del día **lunes 07.05.07"**.

ARTICULO 5°): REGÍSTRESE, PUBLIQUESE. NOTIFIQUESE, a la empresa Indalo S.A. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

FDO. ING. LUIS BACA CAU.



DISPOSICIÓN N°010/07.-**NEUQUEN, 04 DE MAYO DEL 2007.-****VISTO:**

La Disposición N° 001 del 15.01.03 y modificatorias, de la Dirección *General* de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada disposición se determinó la puesta en funcionamiento de los recorridos para el sistema de transporte urbano, de acuerdo a su **Anexo I**,

Que con posterioridad, y en función de las características de flexibilidad del sistema urbano, se realizaron pequeñas modificaciones parciales en algunos ramales, de modo de mejorar la cobertura del servicio así como también las condiciones de circulación de las unidades de transporte,

Que los representantes de la Comisión Vecinal del Barrio Valentina Sur Rural de esta Ciudad, sector de la Cooperativa Río Grande III, mediante expediente OE-5237-C-07, solicitaron la extensión del recorrido del Ramal 17"A" por calles Ética - Pigretti - Rivas de modo de mejorar la accesibilidad de los vecinos al transporte.

Que representantes de la Comisión Vecinal del Barrio La Sirena mediante expediente OE-1333-C-06 han solicitado cobertura de transporte para el sector denominados los Polvorines, delimitado por las calles Río Senguerr, Arroyo Duran, Ignacio Rivas y Anaya.

Que al extender el recorrido hasta los sectores mencionados a modo de compensación se eliminan 0.6 kilómetros de recorrido que realiza el ramal 17"A" por las calles interiores del sector SMATA

Que la mencionada ampliación del itinerario implica el recorrer una distancia adicional de 1900 metros. Que con ello, la longitud original de vuelta completa del Ramal 17"A" de 20 kilómetros asciende a 21.3 kilómetros por vuelta,

Que a partir de la ampliación del recorrido el tiempo de vuelta se incrementará en cinco (5) minutos, hecho este que implicaría una reducción en la cantidad de frecuencias diarias y un mayor lapso de tiempo entre cada servicio,

Que para evitar dicho perjuicio al resto de los usuarios del Ramal se decidió incorporar una (1) unidad más a la prestación del servicio,

Que a partir de ello la oferta de frecuencias diarios en días hábiles aumenta de treinta (30) a treinta y nueve (39), reduciéndose el tiempo de paso entre cada servicio de treinta y ocho (38) minutos a veintisiete (27) minutos

Que la presente modificación se realiza a modo experimental y por un plazo de 90 días corridos, de modo de evaluar en su oportunidad la conveniencia o no de su implementación definitiva

Que a efectos de aprobar la mencionada modificación, es necesario sancionar la norma legal correspondiente,

POR ELLO:

EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPONE:

ARTICULO 1°): MODIFICASE el Artículo 2°) de la Disposición N° 01/03, aprobándose en el mismo acto el nuevo recorrido para el **Ramal 17"A** de acuerdo a plano adjunto que es parte de la presente disposición.-

ARTICULO 2°): "DETERMINASE la implementación de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente, a partir del primer servicio del **día sábado 12 de Mayo de 2007.**

ARTICULO 3°): REGÍSTRESE. PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE. a la empresa Indalo 5.A. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

FDO. IN6. LUIS BACA CAU

SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO
RAMAL 17 A

